



Recibido
Oficial de día
21:20 hrs.
14/09/2024

Alcaldía Municipal de Yoro, Yoro
COMUNICADO

VB
[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE YORO
ALCALDIA MUNICIPAL
Yoro, Yoro, Honduras

La Suscrita Directora Municipal de Justicia de este término la Abogada Karen Yulissa Meza Sandoval en uso de las facultades que le confiere la Ley de Policía y Convivencia Social, **ORDENA LO SIGUIENTE:** Queda prohibida la Venta, Distribución y consumo de Bebidas Embriagantes el Dia de la Independencia el **Dia Domingo 15 de Septiembre del año 2024 desde las 6:00 am hasta las 6:00 am del día Lunes 16 de Septiembre del presente año**, para garantizar el orden y generar un ambiente propicio para las personas que asistan a los desfiles patrios que se desarrollan.

Los establecimientos que se dedican exclusivamente a la venta de Bebidas Alcohólicas deben permanecer cerradas durante el tiempo de vigencia de la Ordenanza.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado con una multa de 501 a 5,000 lempiras, sin perjuicio de que pueda proceder al cierre del negocio infractor y así mismo se iniciará acciones ante instancias correspondientes para deducir las responsabilidades penales que la omisión de lo ordenado diere lugar.

Fundamentándome en la Ley de Policía y Convivencia Social y demás Leyes Aplicables.

Extendida en la Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro a los Catorce días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.



[Handwritten signature of Karen Yulissa Meza Sandoval]

**ABOG. KAREN YULISSA MEZA SANDOVAL
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL**